

## Normas de publicación en REDI

### HOJA DE ESTILO\*

\* Las reglas de estilo correspondientes a los **ESTUDIOS** servirán por defecto para las otras secciones, con las variantes que se indiquen.

#### **EXTENSIÓN:**

El **editorial** podrá tener entre **3.000 y 8.500** caracteres; se sugieren que se añadan de 3 a 5 palabras clave; no debe llevar sumario ni resumen; se admiten notas al pie. Para los **estudios** la extensión máxima es de **80.000** caracteres *incluidos espacios y notas al pie*; deberá acompañarse de palabras clave (máximo de 10), sumario y resumen. Cada artículo del **foro** tendrá un máximo de **20.000** caracteres *incluidos espacios y notas al pie*; debe acompañarse de 3 a 5 palabras clave; no se acompañará de sumario ni resumen. La **práctica** sigue las reglas de los Estudios o del foro, dependiendo del contenido de la contribución. Las **recensiones** no superarán los **7.500** caracteres, *incluidos los espacios*.

#### **COMPOSICIÓN DEL ESTUDIO**

1. El **formato** de página ha de ser estándar (Margen sup. e inf. 2'5 – Margen izqdo. y derecho 3). Las páginas irán numeradas en la parte superior derecha.
2. El **texto** estará justificado, con interlineado espacio y medio y sangría de 1,5 al inicio de cada párrafo. No debe haber espaciado adicional entre párrafos ni apartados.
3. **Tipo de letra:** Times New Roman 12 para el texto principal. Las **notas al pie de página** serán en Times New Roman 10 e interlineado a un espacio.
4. Caso de existir, los **metidos y transcripciones** a lo largo del texto serán en Times New Roman 10 y con sangría de 1,5 del párrafo entero. Ejemplo:

“En ausencia de elección del Derecho aplicable por las partes, el contrato se regirá por los Principios UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales. En cualquier caso, también podrá indicarse...”

Se emplearán siempre las comillas españolas “”.

#### **ESTRUCTURA DEL ESTUDIO**

1. **Título de la obra:** en Mayúsculas y Times New Roman 14. Deberá ir centrado. Justo debajo del Título con interlineado espacio y medio deberá indicarse el nombre del autor, alineado a la derecha, en versalita y Times New Roman 12. Ejemplo:

Santiago ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Seguirá al nombre del autor un \*, que se reproducirá en las notas al pie, antes de la primera nota, indicando su condición académica y su correo electrónico. Ejemplo:

Santiago ÁLVAREZ GONZÁLEZ\*

\*Catedrático de Derecho internacional privado en la Universidad de Santiago de Compostela (santiago.alvarez@usc.es).

Si el autor desea vincular el trabajo a un proyecto de investigación lo hará añadiendo un asterisco \* al título, e incluyendo la referencia al proyecto en el pie de las notas al pie, antes de la primera. La referencia a la condición académica e email irán a continuación.

**2. Sumario:** Tipo de letra será Times New Roman 9 e Interlineado a espacio y medio. Debe incluir todos los apartados y subapartados.

**3. Apartados:** Numeración árabe con el siguiente formato: 1. Mayúscula negrita. 1.1 Minúscula negrita. 1.1.1 Minúscula negra cursiva. a) Minúscula cursiva. Ejemplo:

## **1. REVISIÓN**

### **1.1 Actos**

#### **1.1.1 Principios**

##### *a) Objeto*

El alineado de los títulos de los apartados es a la izquierda.

**4. Título, resumen (*Abstract*) y lista de palabras clave (*Keywords*):** Deben estar escritos en castellano e inglés. Se colocarán al final del texto, en interlineado doble y Times New Roman 12. La extensión máxima de cada resumen será de 200 palabras.

**5. Numeración de los párrafos:** Deben numerarse todos ellos y las referencias internas se harán indicando: “véase párr. 2”.

## **ABREVIATURAS**

Se utilizarán: “art.”; “párr.” y “párrs.”; “p.” y “pp.”; “núm.” o “Núm.”; “apdo.”; “véase”.

Al utilizar siglas o acrónimos, el concepto se debe introducir completo la primera vez que aparece en el texto seguido de la sigla o acrónimo entre paréntesis, que pasará a utilizarse a continuación. Por ejemplo: ... la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha defendido...

## **USO DE CURSIVAS**

Dentro de los textos **no se utiliza negrita ni subrayado**. Si se quiere resaltar algo se utilizará solamente la *cursiva*.

Los links a páginas web irán en cursiva, conteniendo su hipervínculo. Por ejemplo:

*<http://www.aepdiri.org/>*

Deben revisarse todas las páginas web utilizadas en la misma fecha ello y se indicará bajo \* en el pie de notas, antes de la primera. Por ejemplo: \* Todas las páginas web de referencia han sido consultadas por última vez el 26 de enero de 2016.

## **CITA DE AUTORES EN EL TEXTO PRINCIPAL**

La cita de autores en el texto se realizará por Nombre y Apellidos (con mayúscula diacrítica). Ejemplo: ...los comentarios de José María Saúca al artículo antes citado...

## CITAS EN NOTAS AL PIE

1. **Libros:** Apellidos (en versalita), nombre (abreviado), título de la obra (en cursiva), localidad (en castellano), edición, editorial, año, páginas.

Ejemplo: ALONSO GARCÍA, M., *Curso del Derecho del Trabajo*, Barcelona, 10ª ed., Ariel, 1999, pp. 19-35.

2. **Artículos de revista:** Apellidos (en versalita), nombre (abreviado), título del artículo (entre comillas), revista (en cursiva), volumen (Vol.), año, número (núm.), páginas (todo separado por comas).

Ejemplo: WEILER, J., “EU Competition Law”, *EJIL*, Vol. 19, 2008, núm. 2, pp. 4-30.

Si se quiere resaltar sólo una página, se añadirá esa referencia:

Ejemplo: WEILER, J., “EU Competition Law”, *EJIL*, Vol. 19, 2008, núm. 2, pp. 4-30, p. 7.

PASTOR RIDRUEJO, J.A., “Principios generales”, *REDI*, 2010, núm. 1, pp. 23-60.

**Atención:** Cuando se vuelva a citar una obra (libro o artículo), se indicará el número de la nota al pie en que aparece citada por vez primera.

Ejemplo: ALONSO GARCÍA, M., *op. cit.*, nota 3, p. 28.

3. **Obras colectivas:** Apellidos (en versalita), nombre (abreviado) con mayúsculas, título del artículo (entre comillas), en apellidos (en versalita), nombre (abreviado) de los coordinadores/directores, título de la obra (en cursiva), tomo, localidad (en castellano), edición, editorial, año, páginas (todo separado por comas)

Ejemplos: TOMUSCHAT, Ch., “In the Twilight Zones of the State”, en BUFFARD, I., CRAWFORD, J., PELLET, A., y WITTICH, S. (eds.), *International Law between Universalism and Fragmentation. Festschrift in Honour of Gerhard Hafner*, Leiden/Boston, Martinus Nijhoff, 2008, pp. 479-501.

4. **Jurisprudencia internacional:** Para citar la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia o del Tribunal Internacional de Derecho del Mar se utilizará el modelo de cita oficial en inglés o francés. Si se opta por traducir al castellano la denominación de la sentencia, se recomienda utilizar una fórmula inspirada en las versiones oficiales.

Para citar la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE se utilizará el modelo que ofrece el propio tribunal (European Case-Law Identifier):

[http://curia.europa.eu/jcms/jcms/P\\_126035/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/P_126035/)

Ejemplo: As. C- 169/10, ECLI:EU:C:2012:531

En el caso del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se utilizará un modelo inspirado en el sistema de citación oficial:

- Si es sentencia de la Gran Sala: *Fernández Martínez c. España* (GS), núm. 56030/07, párr. 67, TEDH 2014.

- Si es una sentencia de Sala: *De la Flor Cabrera c. España*, núm. 10764/09, párrs. 7-10, TEDH 2014.

- Si es una decisión: *Bankovic y otros c. Bélgica y otros* (dec.) (GS), núm. 52207/99, TEDH 2001.

En el caso de decisiones de otros tribunales internacionales (permanentes o arbitrales), se empleará una fórmula en castellano con el nombre del caso (incluyendo si procede del nombre de los Estados partes, separado por “c.” y entre paréntesis), seguido del número del caso, la fecha de la decisión o laudo y el párrafo:

- *Controversia relativa a la jurisdicción marítima de Filipinas en el Mar occidental de Filipinas (Filipinas c. China)*, caso núm. 2013-19, laudo sobre jurisdicción y admisibilidad de 20 de octubre de 2015, párr. 34.

- *Charanne BV y Construction Investments SARL c. España*, caso núm. 062/2012, laudo de 21 de enero de 2016, párr. 5.

### **5. Jurisprudencia nacional:**

La cita seguirá las siguientes pautas:

- Tribunal Constitucional: STC 98/1994, de 2 de junio, FJ 5.

- Tribunal Supremo: STS/ATS (Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª), de 5 de diciembre de 2015.

- Audiencia Provincial: Sent./Auto de la AP de Madrid (Sección ...), de 20 de mayo de 2015.

- Juzgado de Primera Instancia: Sent./Auto del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de ..., de 1 de septiembre de 2006.

El resto de las decisiones internas seguirá un formato inspirado en las anteriores.

Si se conoce se puede acompañar la referencia de la decisión en una base de datos, indicando cuál es esta. Se admite igualmente la cita mediante la referencia ECLI. Por ejemplo: ECLI:ES:TS:2015:4162

**6. Otras disposiciones:** Las leyes publicadas oficialmente en España se citarán la primera vez conforme a su denominación en el Boletín Oficial del Estado, con excepción de la normativa europea, que se citará por referencia a su publicación en el DOUE. En citas posteriores se indicará el número identificativo de la norma (Reglamento núm. 1215/2012). Cabe igualmente referirse a la norma por su nombre habitual en los círculos académicos, siempre que se haya indicado que se hará de tal modo con ocasión del primer uso.

Por ejemplo:

Reglamento (UE) núm. 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (a partir de aquí Bruselas I bis).

Referencias al Boletín Oficial del Estado: *BOE* núm. 45, de 27 de marzo de 2013.

Referencias al Diario Oficial de la UE: *DO L* núm. 45, de 3 de marzo de 2015.